

"POR LA CUAL EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO SE ASOCIA A LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DEL SESQUICENTENARIO DE LA MUERTE DEL LIBERTADOR".

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
en uso de sus facultades legales,

ORDENA :

ARTICULO PRIMERO.- Asóciase el Departamento del Atlántico a la conmemoración del sesquicentenario de la muerte del Libertador Simón Bolívar, que tendrá lugar el 17 de diciembre de 1.980.

ARTICULO SEGUNDO.- En desarrollo de lo anterior, el Gobernador integrará una Junta para que se encargue de organizar los actos alusivos a dicha acontecimiento y en la cual deberán estar representados el Centro Bolivariano del Atlántico, el Centro de Historia de Barranquilla y la Oficina de Extensión Cultural del Departamento.

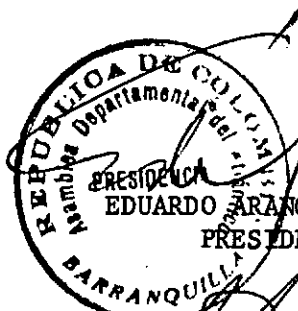
ARTICULO TERCERO.- Para conmemorar la efemérides mencionada, autorizase al Gobernador del Departamento para adelantar las gestiones pertinentes a la adquisición de la casa en donde vivió el Padre de la Patria en Soledad, consagrada como "monumento nacional" por el Consejo Nacional de Monumentos, con el fin de que en ella continúe funcionando el museo bolivariano, adscrito a la Oficina de Extensión Cultural.

PARAGRAFO.- Para el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo, autorizase igualmente al Gobernador para efectuar los traslados necesarios en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de 1.979.


ARTICULO CUARTO.- Esta Ordenanza rige desde su sanción.

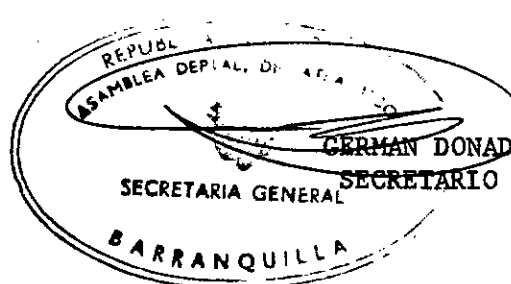
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los            días del mes de  
de mil novecientos setenta y ocho (1.978).


 REPUBLICA DE COLOMBIA  
 Asamblea Departamental del Atlántico  
 PRESIDENCIA  
 EDUARDO ARANGO PINERES  
 PRESIDENTE

  
 CARLOS DANIEL ABELLO ROCA  
 1o. VICE PRESIDENTE

  
 IGNACIO ORDOÑEZ CONSUEGRA  
 2o. VICE PRESIDENTE


 REPUBLICA DE COLOMBIA  
 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO  
 SECRETARIA GENERAL  
 BARRANQUILLA  
 GERMAN DONADO DE LA HOZ  
 SECRETARIO GENERAL

PROYECTO DE ORDENANZA No. \_\_\_\_\_

POR LA CUAL EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO SE ASOCIA A LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DEL SESQUICENTENARIO DE LA MUERTE DEL LIBERTADOR

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO en uso de sus facultades legales,

ORDENA :

APROBADO

ARTICULO PRIMERO.- Asóciase el Departamento del Atlántico a la conmemoración del sesquicentenario de la muerte del Libertador Simón Bolívar, que tendrá lugar el 17 de diciembre de 1.980.

APROBADO

ARTICULO SEGUNDO.- En desarrollo de lo anterior, el Gobernador integrará una Junta para que se encargue de organizar los actos alusivos a dicho acontecimiento y en la cual deberán estar representados el Centro Bolivariano del Atlántico, el Centro de Historia de Barranquilla, y la Oficina de Extensión Cultural del Departamento .

APROBADO

ARTICULO TERCERO.- Para conmemorar la efemérides mencionada, autorizase al Gobernador del Departamento para adelantar las gestiones pertinentes a la adquisición de la casa donde vivió el Padre de la Patria en Soledad, consagrada como "monumento nacional" por el Consejo Nacional de Monumentos, con el fin de que en ella continúe funcionando el museo bolivariano, adscrito a la Oficina de Extensión Cultural.

APROBADO

PARAGRAFO.- Para el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo, autorizase igualmente al Gobernador para efectuar los traslados necesarios en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de 1.979.

APROBADO

ARTICULO CUARTO.- Esta ordenanza rige desde su sanción.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los 17 días del mes de Noviembre de 1.978.-

Presentada a la consideración de la Honorable Asamblea Departamental por el Diputado:

*[Handwritten Signature]*  
EDUARDO ARANGO PINERES

APROBADO EN PRIMER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
3 Nov. de 1978

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
Nov. 21/78

APROBADO EN TERCER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
Nov. 22/78

APROBADO EN TERCER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
Nov. 22/78

*[Handwritten mark]*

FOR LA CUAL EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO SE ASOCIA A LOS ACTOS COMEMORATIVOS DEL SESQUICENTENARIO DE LA MUERTE DEL LIBERTADOR

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO en uso de sus facultades legales,

ORDENA :

APROBADO

ARTICULO PRIMERO.- Asociase el Departamento del Atlántico a la conmemoración del sesquicentenario de la muerte del Libertador Simón Bolívar, que tendrá lugar el 17 de diciembre de 1.980.

APROBADO

ARTICULO SEGUNDO.- En desarrollo de lo anterior, el Gobernador integrará una Junta para que se encargue de organizar los actos alusivos a dicho acontecimiento y en la cual deberán estar representados el Centro Bolívariano del Atlántico, el Centro de Historia de Barranquilla, y la Oficina de Extensión Cultural del Departamento .

APROBADO

ARTICULO TERCERO.- Para conmemorar la efemérides mencionada, autorizase al Gobernador del Departamento para adelantar las gestiones pertinentes a la adquisición de la casa donde vivió el Padre de la Patria en Soledad, consagrada como "monumento nacional" por el Consejo Nacional de Monumentos, con el fin de que en ella continúe funcionando el museo bolívariano, adscrito a la Oficina de Extensión Cultural.

APROBADO

PARAGRAFO.- Para el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo, autorizase igualmente al Gobernador para efectuar los traslados necesarios en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de 1.979.

ARTICULO CUARTO.- Esta ordenanza rige desde su sanción.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los 17 días del mes de Noviembre de 1.978.-

Presentada a la consideración de la Honorable Asamblea Departamental por el Diputado:

*[Signature]*  
EDUARDO ARANGO PINERES

APROBADO EN PRIMER DEBATE EN LA SESION DEL DIA

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE EN LA SESION DEL DIA  
*[Signature]* 21/78

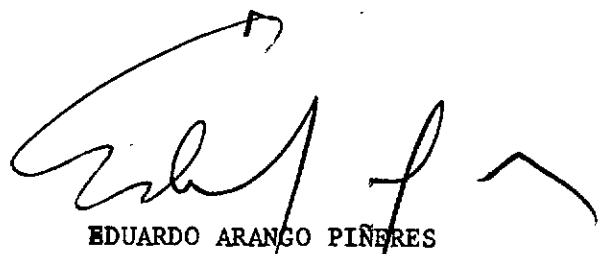
APROBADO EN TERCER DEBATE EN LA SESION DEL DIA  
*[Signature]* 22/78

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se propone la vinculación efectiva del Departamento a un efemérides tan colombianista como es el sesquicentenario de la muerte del Libertador Simón Bolívar.

Esta vinculación consistirá, en primer lugar, en la organización de actos alusivos a tan importante fecha, a través de una Junta que integrará el primer mandatario del Atlántico; y luego, en la adquisición del inmueble en donde se halla instalado actualmente, en la ciudad de Soledad, el museo bolivariano, declarado ya "monumento nacional".

Sólo así se garantizaría la permanencia de dicho museo en la casa en donde residió el Padre de la Patria antes de partir hacia el lugar de su muerte, San Pedro Alejandrino.

  
EDUARDO ARANGO PIÑERES

PROBADO

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
*Nov. 21/78*

APROBADO EN PRIMERO DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA

APROBADO EN TERCER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
*Nov. 22/78*

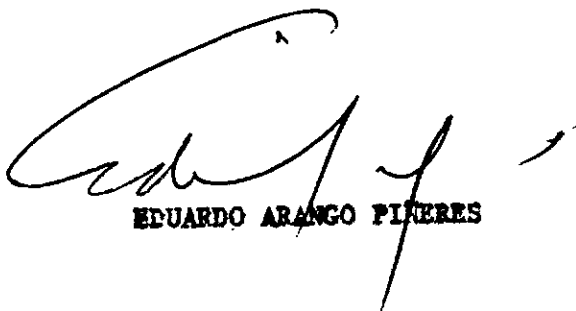
111

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se propone la vinculación efectiva del Departamento a una afemá rida tan colombianista como es el sesquicentenario de la muer te del Libertador Simón Bolívar.

Esta vinculación consistirá, en primer lugar, en la organiza - ción de actos alusivos a tan importante fecha, a través de una Junta que integrará el primer mandatario del Atlántico; y lue - go en la adquisición del inmueble en donde se halla instalado - actualmente, en la ciudad de Soledad, el museo bolivariano, - declarado ya "monumento nacional".

Sólo así se garantizaría la permanencia de dicho museo en la - casa en donde residió el Padre de la Patria antes de partir - hacia el lugar de su muerte, San Pedro Alejandrino.



EDUARDO ARANGO PIÑERES

INFORME DE COMISION

Para el Proyecto de Ordenanza "Por la cual el Departamento del Atlántico se asocia a los actos conmemorativos del sesquicentenario de la muerte - del Libertador"

HONORABLES COLEGAS:

Hemos estudiado el Proyecto de Ordenanza antes mencionado y la bondad - del mismo es tan portuberante, que nos ha parecido que todas las Asambleas de Colombia deben aprobar proyectos de ordenanzas similares a este que - se nos ha pasado en comisión.

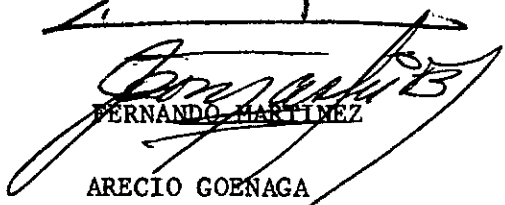
Evidentemente, el hecho histórico que vamos a celebrar el 17 de diciembre merece por parte del gobierno departamental y nacional una conmemoración digna del hombre egregio que le dió libertad a cinco repúblicas americanas En cuanto concierne al artículo tercero de esta Ordenanza, nada está más- puesto en razón que el Gobierno Departamental se interese por adquirir la casa solariega donde el libertador Simón Bolívar vivió desde el 5 de Octu- bre hasta el 7 de Noviembre de 1.830, pocos días antes de su fallecimiento. La adquisición de esa histórica casa por parte del Gobierno Departamental- es importante no solamente porque ella pasaría a ser un patrimonio históri- co departamental, sino también porque allí se podría establecer un centro de historia, etnografía y folclore, tal como lo ha deseado y propuesto des- de hace muchos años, el Centro Bolivariano del Atlántico.

En virtud de las consideraciones anteriores, les proponemos, honorables co- legas, darle 2o. debate al proyecto de Ordenanza que ha originado el presen-

te INFORME DE COMISION.


VUESTRA COMISION:

  
RODRIGO CABRERA DE LA CRUZ

  
FERNANDO MARTÍNEZ

ARECIO GOENAGA

  
MARINA ARIZA DE MANOTAS

  
ISRAEL ORTIGOZA

MANUEL MENDOZA

INFORME DE COMISION

Para el Proyecto de Ordenanza "Por la cual el Departamento del Atlántico se asocia a los actos conmemorativos del sesquicentenario de la muerte - del Libertador"

HONORABLES COLEGAS:



Hemos estudiado el Proyecto de Ordenanza antes mencionado y la bondad - del mismo es tan portuberante, que nos ha parecido que todas las Asambleas de Colombia deban aprobar proyectos de ordenanzas similares a este que - se nos ha pasado en comision.

Evidentemente, el hecho histórico que vamos a celebrar el 17 de diciembre merece por parte del gobierno departamental y nacional una conmemoración digna del hombre egregio que le dió libertad a cinco repúblicas americanas. En cuanto concierne al artículo tercero de esta Ordenanza, nada está más-puesto en razón que el Gobierno Departamental se interese por adquirir la casa solariega donde el libertador Simón Bolívar vivió desde el 5 de Octu- bre hasta el 7 de Noviembre de 1.830, pocos días antes de su fallecimiento. La adquisición de esa histórica casa por parte del Gobierno Departamental- es importante no solamente porque ella pasaría a ser un patrimonio históri- co departamental, sino también porque allí se podría establecer un centro de historia, etnografía y folclore, tal como lo ha deseado y propuesto des- de hace muchos años, el Centro Bolivariano del Atlántico.

En virtud de las consideraciones anteriores, les proponemos, honorables co- legas, darle 2o. debate al proyecto de Ordenanza que ha originado el presen-

te INFORME DE COMISION.

  
RODRIGO CARRERA DE LA CRUZ

  
FERNANDO MARTÍNEZ  
  
ARCIO GOENAGA

  
MARINA ARIZA DE MANOTAS

  
ISRAEL ORTIGOZA  
  
MANUEL MENDOZA